



AVANZA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Poder Judicial publicitará a las empresas sancionadas

Institución dispone la creación del registro de medidas impuestas a personas jurídicas.

+ Publicaciones Oficiales

Últimas noticias

(11:47) Colectivo Waykicha lanza disco de música experimental de base andina

(11:34) San Valentín: visita y afianza el amor en estos fascinantes destinos cerca de Lima

(11:31) ¡Cuidado con el ciberespionaje! Crece uso de software para bullying y acoso

(11:20) Ministerio de Agricultura anuncia construcción de 20 nuevas qochas en Arequipa

(11:18) Exportaciones peruanas retomarán la senda del crecimiento este año

(11:13) ¿Terapia de pareja? Cuándo es necesaria y cuándo no [video]

(11:12) Alianza Lima en el top 100 mundial de los equipos que lleva más hinchada

EDITORIAL

La voz del pueblo en Palacio

“Esta consideración simboliza, de alguna manera, que el poder político de una nación, representado por sus autoridades, escucha directamente al pueblo personificado por estos compatriotas”.

OPINION

13/2/2020

La judicatura peruana dispuso la creación del Registro de Personas Jurídicas Sancionadas, así como su incorporación al Registro Nacional Judicial (Renaju), órgano desconcentrado adscrito a la gerencia general de este poder del Estado.

Mediante la R. A. N° 016-2020-CE-PJ, se acordó asimismo aprobar las normas que regulen el funcionamiento del registro de personas jurídicas sancionadas, así como el procedimiento para la inscripción, cancelación, modificación, anulación o suspensión de medidas administrativas en el Registro de Personas Jurídicas Sancionadas.

El alcance del procedimiento en mención recae en el personal adscrito a los órganos jurisdiccionales que conozcan procesos en materia penal y el personal administrativo de los registros distritales judiciales de todas las cortes superiores del país.

Lineamientos

La judicatura explicó que la base normativa de la disposición comprende la Ley N° 30424, que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-JUS.

También el Decreto Legislativo N° 1352, que amplía la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, modificando la Ley N° 30424, entre otras vinculadas al Nuevo Código Procesal Penal y el TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Renaju forma parte de la gerencia de servicios judiciales y recaudación, y es el órgano desconcentrado encargado de organizar, desarrollar, supervisar y mantener actualizado el Registro nacional de condenas, Registro nacional de requisitorias, Registro central de deudores alimentarios morosos (Redam).

Además, su radio de competencia comprende el Registro nacional de internos procesados y sentenciados (Renipros), Registro de control biométrico de procesados y sentenciados libres, Registro nacional de autorización y oposición de viaje de menores, entre otros.

Reforma procesal

El equipo técnico institucional de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETII-NLPT) del Poder Judicial visitó las cortes de Huaura, Huancavelica, Apurímac y Pasco, con la finalidad de brindar apoyo técnico para la aplicación de esta norma procesal laboral este año. Así, este grupo de trabajo ha programado diversas visitas periódicas para monitorear el avance de esta reforma procesal laboral, tanto en recursos como en infraestructura, dentro de los citados distritos judiciales.



“Ella es una niña muy fuerte. Es una inspiración”.

Conoce a Sparrow



St. Jude Children's Research Hospital

Aplicar la estrategia preventiva

Videos Andina



(19:33) Yéssica Clavijo: servidora pública que trabaja por el fortalecimiento de la democracia

(13:58) Villa El Salvador: dispensa electoral para damnificados de incendio

(13:23) ¿Cómo tramitar la dispensa electoral por no votar?

(06:52) Lima: pregonero de sanguito en pleno 2020

Ediciones anteriores

Descargue edición impresa:



Nuestros suplementos: